



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

06 AGO 2019

RES. H. N°

1166/19

Expte. N° 20509/10

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita incremento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Carrizo presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento la Sede Regional Tartagal.

QUE el Departamento de Personal y la Dirección Administrativa Contable de la Facultad de la Sede Regional Tartagal informan sobre la factibilidad presupuestaria y financiera de lo solicitado.

QUE en el presente caso, el aumento de dedicación cuenta con el acuerdo explícito de la docente y con el aval de la Escuela correspondiente, tal como lo requiere el Artículo 7° de la Resolución CS N° 390/13.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 384, aconseja otorgar el aumento de dedicación a la Prof. Carrizo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 30 de julio de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Prof. **Viviana Carrizo**, por considerarlo explícito y fundado.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la Prof. **Viviana Carrizo**, incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría de Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31/12/19 y/o mientras se cuente con la disponibilidad financiera del cargo consignado en el Artículo 3° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación, a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de JTPSD de la Prof. Teresita Mercado.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

1106/19

Expte. N° 20509/10

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y Docencia de la Facultad OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial, cumplido siga a Sede Regional Tartagal, a sus efectos.


Llc. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa